

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca cuatro (04) de abril dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2023-0301-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOHANNA INES GONZALEZ BARRAGAN.

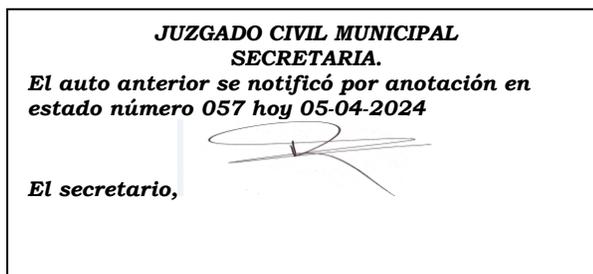
TENGASE al abogado(a) **LUIS MARIA GONZALEZ REYES** C. C. 19.087.716 de Bogotá T. P. A. 69921 del C. S. de la J. , como apoderado(a) judicial de la parte demandada, en las condiciones y términos del poder conferido

INDIQUE el canal digital y dirección, donde debe ser notificado el abogado (correo electrónico; número celular o fijo; WhatsApp; Facebook, Skype; twitter.). conforme al art 6 de la ley 2213 de 2022

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca011097b9345864bbd42a1d49b59714c31f0fc7d62ed478f29687d8e916e25**

Documento generado en 04/04/2024 06:22:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>